

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1890

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Concejalía Delegada de Personal, con fecha 13 de febrero de 2020, aprobó las bases de los procesos selectivos para la provisión de plazas del grupo/subgrupo C1 (ocho plazas de técnica/o auxiliar de Recursos Humanos, tres plazas de maestra/o inspector/a, una plaza de técnica/o auxiliar profesor de gimnasia y buceo, especialidad instructor de escalada, y seis plazas de técnica/o auxiliar informática/o), por el turno libre ordinario y el turno libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de cualquier otro tipo salvo intelectual (convocatoria conjunta).

Es competente para la resolución del expediente la Concejalía Delegada de Personal, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se nombran los consejeros delegados de las áreas de gobierno y los concejales delegados; decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, y decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones.

A la vista de lo expuesto, esta Oficina eleva a la concejalía delegada de Personal la siguiente propuesta de decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar error material del BOPZ de fecha 2 de marzo de 2020 (número 50), en el que se publicó la convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de plazas del grupo/subgrupo C1 del Ayuntamiento de Zaragoza (ocho plazas de técnica/o auxiliar de Recursos Humanos, tres plazas de maestra/o inspector/a, una plaza de técnica/o auxiliar profesor de gimnasia y buceo, especialidad instructor de escalada, y seis plazas de técnica/o auxiliar informática/o), por el turno libre ordinario y el turno libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de cualquier otro tipo salvo intelectual (convocatoria conjunta), publicándose un extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de 14 de junio de 2019.

DONDE DICE:

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1.1. Requisitos generales (para los turnos libre ordinario y libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual):

[...]

c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos que a continuación se indican:

[...]

—Técnica/o auxiliar profesor de gimnasia y buceo, especialidad instructor de escalada: Técnica/o deportiva/o, especialidades de espeleología, alta montaña, media montaña, barrancos y escalada».

DEBE DECIR:

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1.1. Requisitos generales (para los turnos libre ordinario y libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual):

[...]

c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos que a continuación se indican:

[...]



BOFN

—Técnica/o auxiliar profesor de gimnasia y buceo, especialidad instructor de escalada: técnica/o deportiva/o especialidades de espeleología, alta montaña, media montaña, barrancos y escalada, Bachiller o equivalente a efectos profesionales».

Sirva el presente anuncio de rectificación.

I. C. de Zaragoza, a 4 de marzo de 2020. — El jefe de la Oficina, José Luis Serrano Bové.